

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**P R E S U P U E S T O 2 0 2 3**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Publicación inicial Boletín Oficial  
de la Provincia**

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*

### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la institución para el ejercicio 2023.

Igualmente, en la mencionada sesión plenaria se han aprobado las plantillas de personal del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga y de todos los organismos autónomos dependientes de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, haciéndose constar que los expedientes se encuentran a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrán consultar presencialmente los expedientes, que estarán disponibles en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico [presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu).

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra los presentes acuerdos podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

En el supuesto de que en dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto general y las plantillas de personal, se considerarán definitivamente aprobados, según lo preceptuado en el citado artículo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 12 de diciembre de 2022.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

**5188/2022**